

FECHA: 28/03/2014

EXPEDIENTE Nº: 2506/2009

ID TÍTULO: 2501684

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

- 1. (2.1) Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Se ha reestructurado la información para adaptarla al nuevo formulario.
- 2. (3.1) Competencias generales y básicas en el caso de Grado. Se han incorporado las



competencias básicas.

3. (4.1) - Sistemas de información previo. Se ha actualizado la información. (4.2) -Requisitos de acceso y criterios de admisión. Se ha actualizado la información. (4.3) - Apoyo a estudiantes. Se ha actualizado la información. (4.4) - Sistemas de transferencia y

reconocimiento de créditos. Se ha actualizado la información.

4. (5.1) - Descripción del plan de estudios. Se han reestructurado los itinerarios de optativas con la supresión de tres itinerarios y la creación de un módulo de optatividad genérica. (5.4) -Sistemas de evaluación. Se han redefinido los sistemas de evaluación y realizado las ponderaciones por materias. (5.5) - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Se han suprimido los itinerarios Económico, Jurídico-criminológico y de Políticas Públicas. Se ha creado un módulo de optatividad genérica con las asignaturas procedentes de los itinerarios suprimidos. Se han modificado los requisitos previos para la presentación del Trabajo Fin de Grado. Se ha modificado la secuenciación semestral de Derecho Procesal II y Derecho

Mercantil II

5. (6.1) – Profesorado. Se han introducido los porcentajes de distribución del profesorado por

categorías. (6.2) - Otros recursos humanos. Se ha actualizado la información.

6. (7.1) - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Se ha actualizado la

información.

7. (11.1) - Responsable del título. Se han modificado el nombre y los datos del responsable

del título.

Madrid, a 28/03/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA

Rafael van Grieken